

# Convocatoria Servicios: “Pitch Comercial HealthTech Perú 2022”



Formato: Virtual  
Costos: Sin Pago de cuota  
Fecha de ejecución actividad: 17 noviembre 2022  
Cupos: 8  
Cierre postulaciones: 31/10/2022, a las 13:00 hrs.

## Resumen:

ProChile invita a todas las empresas del sector Healthtech a ser parte del Pitch Comercial HealthTech Perú 2022, el cual será 100% virtual. Este Pitch será dirigido por la Cámara de Comercio de Lima, en conjunto con nuestra Oficina Comercial en Perú. Se beneficiarán a 8 empresas. Al final de la actividad se entregará a las potenciales empresas demandantes una tabla de evaluación, donde registrarán sus observaciones y los productos/servicios de interés. La fecha de ejecución de la actividad será el 17 de noviembre.

## I. Admisibilidad

### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
  - a) **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
  - b) **Pequeña**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
  - c) **Mediana**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
  - d) **Grande**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
2. Empresas del sector HealthTech con soluciones tecnológicas para el sector salud.
3. Con Test de Gestión Sostenible realizado. (el test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>)

### I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 31/10/2022 a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. ProChile Perú realizará una actividad de promoción de la oferta de servicios HealthTech de Chile, con el apoyo de la Cámara de Comercio de Lima.
2. Consistirá en un desayuno para potenciales importadores peruanos, a los que se les presentará en formato virtual los servicios de las empresas chilenas seleccionadas.
3. Se realizará un speech por parte de un experto sectorialista de la Cámara de Comercio de Lima.
4. Posteriormente, se realizará el seguimiento a los participantes locales, para conocer su interés sobre la oferta presentada y apoyar posibles negociaciones.
5. Cada empresa expositora tendrá un espacio de 5 minutos para presentar sus productos / servicios.
6. Al final de la actividad se entregará a la demanda una tabla de evaluación donde registrará sus observaciones y los productos/servicios de interés con sus opiniones.

## III. Criterios de evaluación

Las empresas serán seleccionadas por Cámara de Comercio de Lima, según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por Cámara de Comercio de Lima, quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participación en la feria y que cumplan con sus estándares establecidos.

Los estándares de evaluación que utiliza la organización corresponden a los siguientes:

En términos generales, que las empresas tengan preparación o viabilidad para establecer alianzas o pilotos empresariales en el mercado peruano con organizaciones o corporativos que buscan relacionarse con empresas IT. En particular:

1. Ser una empresa de base tecnológica. **Ponderación 20%**

Nota 1	Empresa de no base tecnológica
Nota 5	Empresa de base tecnológica

2. Al menos un año de operación en Chile, indicar un máximo de 10 clientes o alianzas B2B. La madurez de negocio adecuada es crítica para generar interés en realizar pilotos empresariales. **Ponderación 30%**

Nota 1	Entre 1 a 4 clientes o alianzas B2B
Nota 3	Entre 5 a 8 clientes o alianzas B2B
Nota 5	Entre 9 o más clientes o alianzas B2B

3. Pertinencia de la oferta de la empresa chilena, de acuerdo con la demanda en el mercado peruano, bajo el conocimiento experto de la Cámara de Comercio de Lima. **Ponderación 50%**

Nota 1	Baja pertinencia de la oferta
Nota 3	Media pertinencia de la oferta
Nota 5	Alta pertinencia de la oferta

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, Cámara de Comercio de Lima, empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

#### IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

#### V. Renuncia

Si una vez que **ProChile** adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

#### VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

**ProChile** podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

#### VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

## IX. Datos de contacto

**Nombre:** Claudio Vargas García

**Contacto:** cvargas@prochile.gob.cl